

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DEL IMTA AL

31 DE MAYO 2011

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA SESIÓN: 2ª Ordinaria de 2011

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
09.10 2ª ord. 2009 (25-VI-09)	Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Ciencia y Tecnología, artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 24 de su Reglamento y 7 fracción I del Decreto de creación del IMTA, se aprueba el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos y se autoriza al Director General del IMTA a realizar los trámites que correspondan ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a fin de que sea firmado el Convenio de Administración por Resultados y sus anexos para que el IMTA pueda operar como Centro Público de Investigación.	Coordinación de Asesores	jun. 2011 (original: dic. 09, mar. 11)	Cumplido.: el documento ya fue firmado por el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.
09.11 2ª ord. 2009 (25-VI-09)	Con fundamento en los artículos 13 fracción VII, 21 fracción III, y 50 de la Ley de Ciencia y Tecnología; y artículos 3 fracciones I y II y 7 fracción I del Decreto de Creación del IMTA, se autoriza al Director General del IMTA, una vez que se tenga la autorización para operar como Centro Público de Investigación, a realizar los trámites correspondientes a través de la coordinadora sectorial, que conduzcan a la creación de un Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, constituido y administrado mediante la figura de fideicomiso, como está previsto en la Ley de Ciencia y Tecnología.	Coordinación de Asesores	dic. 2011 (original: mar. 11)	Proceso: mediante Oficio Núm. 511.3/334, de fecha 23 de febrero de 2011, la DGPYP de la SEMARNAT se envió solicitud para su registro ante la SHCP de las Reglas de operación del fondo de investigación científica y desarrollo tecnológico del IMTA. La SHCP respondió en el sentido de esperar para el registro de la reglas de Operación, que se complete la firma del Convenio de Administración por Resultados, por parte de la misma Secretaría. Dado que ya se firmó el CAR, se dará aviso a la propia secretaría para continuar con el trámite. Avance: 75% Avance anterior: 72%

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>11.03 1ª ord. 2011 (24-III-11)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 8 del Estatuto Orgánico del IMTA, la Junta de Gobierno del IMTA toma nota de las modificaciones al presupuesto, por un importe neto de \$9,351,312.00 (Nueve millones trescientos cincuenta y un mil trescientos doce pesos 00/100 M. N.), conforme al flujo de efectivo comparativo que se acompaña a la solicitud.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun. 2011</p>	<p>Cumplido. Con fecha 7 de abril de 2011, la SHCP autorizó la adecuación presupuestaria Núm. 2011-16-RJE.-4 de flujo de efectivo del Instituto</p>
<p>11.04 1ª ord. 2011 (24-III-11)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología y 7 del Decreto de Creación del IMTA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se aprueba el Presupuesto y el Programa de trabajo del IMTA para el año 2011, cuyo monto es de \$251,271,193.00 (Doscientos cincuenta y un millones doscientos setenta y un mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.) de Recursos Fiscales y \$227,595,000.00 (Doscientos veintisiete millones quinientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N) de Ingresos Propios, sin incluir el impuesto al valor agregado</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun. 2011</p>	<p>Cumplido. Con fecha 7 de diciembre de 2010 fue autorizado el PEF.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>11.05 1ª ord. 2011 (24-III-11)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracciones XI y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de ingresos propios a los especialistas en hidráulica del IMTA que tuvieron un desempeño sobresaliente durante 2010, por un monto total de \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100), y se instruye al Director General del IMTA a solicitar, a través de la coordinadora sectorial, la autorización correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>sep. 2011</p>	<p>Proceso: mediante oficio Núm. RJE.07.-398 de fecha 4 de abril de 2011, se envió a la SEMARNAT solicitud para que se realice el trámite correspondiente de dictaminación ante la SHCP. En respuesta, mediante oficio Núm. 307-A.-2003, de fecha 12 de mayo de 2011, la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP denegó la aplicación del estímulo, por lo que se presentará el replanteamiento a esta solicitud para su reconsideración.</p> <p>Avance: 50%</p>
<p>11.06 1ª ord. 2011 (24-III-11)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 56 fracción X de la Ley de Ciencia y Tecnología Vigente y 7 fracción IV del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba el Sistema Integral de Profesionalización del IMTA para su establecimiento a partir del día siguiente a su aprobación.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>jun. 2011</p>	<p>Cumplido. El SIP ya fue establecido en el IMTA y se ha iniciado la difusión de este instrumento a los especialistas del Instituto.</p>

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
11.07 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Con fundamento en los artículos 48, 53 y 56 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología, 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 7 del Decreto de Creación del IMTA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se autoriza la aplicación de 20 millones de pesos del rubro de disponibilidad inicial del presupuesto 2011 del IMTA, en gastos de inversión en apoyo a la infraestructura para la investigación, y se instruye al Director General del IMTA a solicitar, a través de la coordinadora sectorial, la autorización y registro correspondiente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Coordinación de Administración	jun. 2011	Proceso: se realizó el trámite de autorización a través del sistema MAPE de la SHCP. Al respecto, la DGPyP observó que se requiere mayor justificación que sustente el flujo de efectivo, por lo que se presentará el replanteamiento a esta solicitud. Avance: 50%
11.08 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Con fundamento en los artículos 58 fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 7 fracción III, del Decreto de Creación del IMTA, la Junta de Gobierno toma nota del nombramiento del Dr. Arturo González Casillas como Subcoordinador de Operación y Mantenimiento de Infraestructura a partir del 1 de febrero de 2011 y aprueba los nombramientos del M. en I. Jesús Magallanes Patiño como Subcoordinador de Obras y Equipos Hidráulicos y del M. en D. Roberto Galván Benítez como Titular de la Unidad Jurídica a partir del 1 de abril de 2011.	Coordinación de Administración	jun. 2011	Cumplido. Se realizaron las incidencias de personal correspondientes.
11.9 1ª ord. 2011 (24-III-11)	11.09 Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 26 de su Reglamento y 7 del Decreto de Creación del IMTA publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2001, se autoriza al Director General del IMTA a aplicar los nuevos precios de los servicios que se otorgan en el centro de capacitación del IMTA a partir del día siguiente de su aprobación, instruyéndole someta su registro ante la SHCP.	Coordinación de Desarrollo Profesional	jun. 2011	Cumplido. Se aplican ya los nuevos precios de los servicios.

Referencia	Acuerdo	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y avance
<p>11.10 1ª ord. 2011 (24-III-11)</p>	<p>Con fundamento en los artículos 58 fracción V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 139 de la Ley General de Bienes Nacionales, 8 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y Artículo Segundo fracción II del Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de agosto de 2010 se aprueban las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua.</p>	<p>Coordinación de Administración</p>	<p>Jun. 2011</p>	<p>Cumplido. Las Bases generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua se encuentran ya en vigencia.</p>

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS COMISARIOS DE LA SFP AL

31 DE MAYO DE 2011

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA

SESIÓN: 2ª Ordinaria de 2011

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
2 3ª ord. 2010 (27-IX-10)	Formular y presentar al Órgano de Gobierno, un plan de utilización de las patentes registradas e incorporar en los resultados financieros, las notas que permitan valorar su aportación como parte de sus activos y patrimonio.	Coordinación de Asesores	sep. 2011 (original: mar. 11)	Proceso: para la tecnología identificada como Bio-Star (planta de tratamiento de aguas residuales por Bio filtración), se elaboró una evaluación, plan de negocios y valuación económica, con el objetivo de generar esquemas de licenciamiento. La conclusión general es que la tecnología cuenta con muchas cualidades que le permitirán transferirla, como la capacidad técnica, el conocimiento y/o experiencia en transferencia de tecnología, el soporte administrativo y económico, y el contacto de licenciarios potenciales. También se está elaborando un Plan de negocios en relación con la Tecnología ICAM-Riego. En relación con la valuación de los activos intangibles se está analizando los criterios generales propuestos por la Norma de Información Financiera C-8 para Activos Intangibles. Avance: 50% Avance anterior: 30%
3 3ª ord. 2010 (27-IX-10)	Enriquecer los indicadores de gestión con información que permita compararlos respecto a ejercicios anteriores y con parámetros o estándares nacionales y/o internacionales; e incorporar en los avances de los proyectos indicadores o mediciones que reflejen los cambios en eficiencias o costos.	Coordinación de Asesores	dic. 2011 (original: mar. 11)	Proceso: se está elaborando un análisis comparativo de indicadores de centros públicos de investigación afines al IMTA. Avance: 70% Avance anterior: 60%
6 3ª ord. 2010 (27-IX-10)	Diseñar y presentar una metodología para estimar los costos de producción y venta sobre los cuales se defina el margen de utilidad que se espera obtener por la venta de sus servicios tecnológicos.	Coordinación de Desarrollo Profesional	sep. 2011	Proceso: se analizan metodologías de costeo de instituciones similares al IMTA y de centros públicos de investigación. Se clasificaron los factores de costeo y se definieron conceptos de cobro como el fondo de investigación y desarrollo de tecnología y el rubro de costos indirectos. Avance: 50% Avance anterior: 10%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Impulsar y coadyuvar al establecimiento de normas a especializadas, en particular las relativas a la obligación para elaborar estudios de impacto hidrogeológico previos a la realización de obras de infraestructura y desarrollos industriales, habitacional o de otra clasificación análoga; así la necesaria inclusión de propuestas de mitigación en los reordenamientos urbanos e industriales con mayores afectaciones.	Coordinación de Hidrología	dic. 2011	Cumplido. En la Ley de Aguas Nacionales se señala que una de las atribuciones de la Conagua es proponer a la Semarnat las Normas Oficiales Mexicanas en materia hídrica; a su vez, la propia Ley le asigna a esta secretaría la atribución para expedir dichas normas. Por ello, y con el fin de impulsar y coadyuvar al establecimiento de normas para elaborar estudios de impacto hidrogeológico, se ha enviado un comunicado a ambas dependencias para ofrecer los servicios del IMTA en apoyo al análisis y expedición de las normas correspondientes, ya que el Instituto también colabora en los comités técnicos de normalización de sistemas de calidad y de sistemas y equipos de riego.
2 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Diseñar e implementar sistemas de registro, información y control que permitan diferenciar los ingresos propios y vincularlos con cada servicio. Paralelamente deberá establecerse un sistema de costos específicos que permita conocer e informar al órgano de gobierno sobre los niveles de rentabilidad financiera de los mismos.	Coordinación de Administración y Coordinación de Asesores	jun. 2011	Cumplido. El SIAD (Sistema Integral Administrativo del IMTA) tiene habilitada las funcionalidades de registro, información y control, y así poder identificar los ingresos propios de cada proyecto.
3 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Respecto a la formación de recursos humanos, en particular de los programas de posgrado, informar con mayor precisión la participación del IMTA, los costos en que incurren, así como de los ingresos programados y obtenidos derivados de este concepto.	Coordinación de Desarrollo Profesional y de Hidráulica	jun. 2011	Cumplido. En anexo se presenta un informe sobre el posgrado IMTA, definiendo su participación, total de alumnos, fuentes de financiamiento y costos.
4 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Revisar en forma anual las metas comprometidas en el Convenio de Administración por Resultados y presentar al Órgano de Gobierno las propuestas de modificaciones.	Coordinación de Asesores	dic. 2011	Proceso: se está elaborando un análisis diferenciado por cada indicador con el fin de explorar aquellos susceptibles a ajuste en las metas y/o en el indicador. No obstante es importante tener presente que no se podrán hacer modificaciones hasta que no se instrumente junto con el Conacyt y las entidades firmantes, el mecanismo de actualización de anexos. Avance: 15%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
5 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Revisar las metas establecidas para el 2011, considerando los resultados y presupuestos de años anteriores, con la finalidad de establecer metas realistas pero retadoras.	Coordinación de Asesores	jun. 2011	Cumplido. Se hizo un ejercicio de revisión de metas 2011 y se han incrementado las correspondientes a tres indicadores de producción científica, las cuales se ponen a consideración de la Junta de Gobierno mediante Acuerdo en esta sesión.
6 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Replicar el modelo de participación e involucramiento comunitario utilizado en la planta potabilizadora de la comunidad rural Peregrina en el Estado de Guanajuato y obtener evidencias testimoniales para su difusión en la APF.	Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua	dic. 2011	Proceso: la planta ha operado con buena eficiencia de remoción. Durante las pruebas de arranque y posteriormente durante el funcionamiento normal de la planta se capacitó a varias personas, se elaboró un manual de operación y mantenimiento y se está preparando un video documental para difusión junto con la Universidad de Guanajuato, quién está a cargo del guión y de la obtención de imágenes. Avance: 10%
7 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Reglamentar los convenios de colaboración con centros de investigación y desarrollo tecnológico y transparentar los criterios y bases para la asignación de convenios y el ejercicio de recursos asociados con esta modalidad.	Unidad Jurídica	dic. 2011	Proceso: se están elaborando los criterios para selección de los centros de investigación y desarrollo tecnológico para colaboración. Avance: 20%
8 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Intensificar las acciones orientadas a la atención oportuna de las recomendaciones y acciones contenidas en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública 2009, emitidas por la Auditoría Superior de la Federación, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de su notificación.	Coordinación de Asesores y de Administración	sept. 2011	Proceso: con base en el reporte de acciones de atención o promoción de las entidades al poder ejecutivo al 9 de abril de 2011, el IMTA atendió seis recomendaciones de la auditoría al desempeño, quedando pendiente solamente una por lo cual se emitió el oficio núm. RJE.07.-428, de fecha 3 de mayo de 2011 a la ASF para su atención. Avance: 85%
9 1ª ord. 2011 (24-III-11)	Potenciar el aprovechamiento de la capacidad instalada del Instituto, de sus equipos, instalaciones y capacidad intelectual de su personal, lo que requiere diseñar y mantener una constante de ese aprovechamiento y de contrastar con indicadores o mediciones las mejoras alcanzadas entre el inicio y fin de los proyectos.	Coordinación de Asesores.	jun. 2011	Cumplido. Con la instrumentación del Sistema Integral de Profesionalización (SIP) se elabora una asignación de actividades de tal manera que se aprovecha el capital intelectual del personal al 100%. Con respecto a la infraestructura física, se utiliza al máximo de acuerdo a la demanda de proyectos y servicios.

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2011

ENTIDAD U ÓRGANO DESCENTRALIZADO: INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA **SESIÓN:** 2ª Ordinaria de 2011

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
1 (CEE) 1ª ord. 2011 (18-II-11)	Revisar los criterios editoriales en las publicaciones que son consideradas como libros para los Indicadores Estratégicos, con el fin de tener mayor claridad sobre los requisitos necesarios para ser contabilizados como publicaciones del Instituto.	Coordinación de Comunicación y Participación.	jun. 2011	Cumplido. En anexo se presentan los criterios editoriales del IMTA para considerar una publicación como libro.
2 (CEE) 1ª ord. 2011 (18-II-11)	Desarrollar un ejercicio de planeación con una visión de largo plazo (2012-2018), en complemento a la Agenda del Agua 2030, con algunas recomendaciones o líneas de investigación para la siguiente administración con el fin de asegurar que se de continuidad a los trabajos del Instituto.	Coordinación de Asesores	ene. 2012	Proceso: se ha iniciado un trabajo de prospección a largo plazo alineado con los diferentes instrumentos de política pública en el sector y definiendo el estado actual, la visión y el establecimiento de las directrices generales en materia de ciencia y tecnología. Avance: 10%
3 (CEE) 1ª ord. 2011 (18-II-11)	Intensificar la colaboración del Instituto con el Sector Salud en materia de agua para identificar las prioridades de este sector y los mecanismos de colaboración	Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua	ene. 2012	Proceso: se inició un ejercicio de prospección con respecto a las líneas de investigación del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), y se encontraron algunas líneas de investigación con posibilidades de colaboración en materia de Salud ambiental, específicamente en el Centro de Investigación en Salud Poblacional que forma parte del INSP. Se tienen los datos de los encargados y sus líneas específicas de trabajo para iniciar los primeros acercamientos correspondientes. Avance: 20%

Referencia	Recomendación	Área responsable	Fecha compromiso	Seguimiento y % de avance
<p>4 (CEE) 1ª ord. 2011 (18-II-11)</p>	<p>Recomendar a las autoridades competentes el incremento de recursos fiscales con el fin de lograr un mejor equilibrio entre la investigación y desarrollo tecnológico y la necesidad de conseguir ingresos propios. De esta manera, además, se puede apoyar la retención de talento con investigadores que garanticen el desarrollo de las actividades sustantivas para la institución.</p>	<p>Coordinación de Asesores y de Administración</p>	<p>ene. 2012</p>	<p>Proceso: se buscará a través de la coordinadora de sector incremento en el presupuesto de recursos fiscales para el presente y próximo año.</p> <p>Avance: 5 %</p>

Recomendación 3 (1ª sesión ordinaria de 2011, 24 marzo /2011)

NOTA SOBRE EL PROGRAMA DE POSGRADO DEL IMTA

Una actividad sustantiva del IMTA para contribuir a su función social es la formación de recursos humanos especializados para el sector hídrico. En tal sentido, el Instituto coordina los siguientes programas de posgrado:

PROGRAMA	MATRICULADOS	EGRESADOS SIN GRADO	EGRESADOS CON GRADO	BAJAS
Maestría en Ciencias del Agua (semipresencial) Generación 2007-2008				
Gestión Integral del Agua de Cuencas y Acuíferos	20	9	9	2
Hidrometeorología y Meteorología Operativa	7	1	3	3
Total	27	10	12	5
Maestría en Ciencias y Tecnología del Agua (presencial) Generación 2007-2008				
Gestión Integrada del Agua	1	1	0	0
Hidrología y Meteorología	1	0	1	0
Sistemas Ambientales	6	1	5	0
Total	8	2	6	0
Doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua (investigación) Generación 2007-2009				
Doctorado	12	6	0	6
Maestría en Ciencias del Agua (semipresencial) Generación 2010-2011				
Gestión Integral del Agua de Cuencas y Acuíferos	12	En curso	En curso	6
Hidrometeorología y Meteorología Operativa	6	En curso	En curso	1
Total	18			7
Doctorado en Ciencias y Tecnología del Agua (investigación) Generación 2010-2012				
Doctorado	16	En curso	En curso	2

Para su operación el IMTA contribuye con la participación de 57 especialistas (30 doctores –de los cuales 15 son miembros del SNI- y 27 maestros) que como parte de sus actividades se desempeñan como docentes, tutores y/o miembros de comités tutoriales. Además de la infraestructura y servicios, como sala de videoconferencia, laboratorios, biblioteca, portal electrónico, así como recursos fiscales.

Por otro lado, desde 2005 se cuenta con recursos provenientes del Fondo Sectorial de Investigación y Desarrollo sobre el Agua (FSIDA) Conagua-Conacyt.

A diciembre de 2010, los recursos económicos ejercidos ascienden a \$13,482,750.00: el 11% (\$1,425,000.00) corresponde a las aportaciones de recursos fiscales del IMTA y el 89% (\$12,057,750.00) provienen del FSIDA.

Para el periodo 2011-2012 se tiene programado un ingreso de \$950,000.00 provenientes del FSIDA y aportación IMTA por \$600,000.00.

Recomendación 1 del CEE (1ª sesión ordinaria de 2011, 18 febrero 2011)

CRITERIOS EDITORIALES DEL IMTA PARA CONSIDERAR UNA PUBLICACIÓN COMO LIBRO

1. El libro es, en esencia, un compuesto de forma y contenido. Un producto del conocimiento que, a su vez, genera más conocimiento. Acorde con el diccionario de la Real Academia, libro es aquella: “Obra científica, literaria o de cualquier otra índole con extensión suficiente para formar volumen, que puede aparecer impresa o en otro soporte.”

En cuanto a sus aspectos material y legal, y fundamentado en los criterios definidos por la UNESCO, se considera libro toda publicación unitaria, no periódica, que reúna en un solo volumen 49 o más páginas, excluidas las cubiertas.

Los libros que edita el Instituto deben:

- Presentar un tema de interés para el IMTA y la sociedad.
- Contener material original, innovador o de divulgación relevante del conocimiento del agua.
- Presentar un desarrollo científico o tecnológico que con sus resultados busque atender y satisfacer una problemática específica de la sociedad en materia de agua.
- Las ideas, conceptos, metodologías o resultados expresados deben comunicar con pertinencia lo que interesa al segmento social de lector al que se dirigen los mensajes.
- Debe presentar rigor profesional y académico, y manifestar coherencia en lo expresado mediante el desarrollo lógico de las ideas.
- El texto debe ser redactado con la mayor nitidez posible, con buena ortografía, clara sintaxis y correcto manejo del idioma.
- Su soporte puede ser en papel o medio digital.

2. Dada la diversidad de intereses y lectores, y de acuerdo con los contenidos específicos, los libros del IMTA se integran y organizan en seis colecciones.

Colección “Avances del Conocimiento”

Se integra por libros cuyo contenido propone avances en la frontera del conocimiento en determinada disciplina. La colección se dirige a profesionales interesados en el análisis, la investigación y la búsqueda del conocimiento y soluciones de problemas relacionados con el agua, en México y en el mundo.

Público:

- Investigadores.
- Académicos.
- Especialistas.

Colección “Manuales”

Presenta obras con objetivos didácticos y operativos, conformada por textos relacionados con lineamientos, metodologías o procedimientos de un determinado tema donde se expone al lector, paso por paso, el desarrollo de una tarea.

Público:

- Técnicos.
- Operadores.
- Grupos de apoyo.
- Laboratoristas.
- Especialistas en agua y la tecnología.

Colección “Guías técnicas”

Estructurada por obras didácticas que difunden conocimientos básicos y fundamentales sobre materias relacionadas con el agua. Abren al lector hacia la posibilidad de avanzar en los conocimientos elementales de una tecnología o un proceso. Son publicaciones que atienden situaciones concretas para resolver problemas específicos.

Público:

- Técnicos
- Operadores.
- Grupos de apoyo.
- Laboratoristas.
- Especialistas en agua y la tecnología.

Colección “Informes”

Espacio de publicación de informes de proyectos y memorias de congresos, seminarios o simposios. Son textos testimoniales de actividades y resultados ante situaciones concretas.

Público:

- Especialistas.
- Congresistas.
- Estudiantes.

Colección “Divulgación”

Se conforma por libros cuyos textos y lenguaje presentan de manera accesible diversos tópicos asociados con el agua.

Público: Sociedad en general.

Colección “Agua y Sociedad”

Se orienta a difundir el conocimiento proveniente de estudios sociológicos, históricos, antropológicos, políticos, económicos, legales, financieros y administrativos relacionados con los recursos hídricos.

Público:

- Especialistas en materia del agua.
- Personas interesadas en profundizar en los temas asociados al recurso, dependiendo del grado de conocimiento que presente la publicación.